



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

CES MIDHURTS (RNA 110627)

DFZ-2025-740-XI-RCA

JULIO 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	Verónica González Delfín	
Elaborado	Joyce Méndez S.	



Contenido

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación de la actividad	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL ASOCIADOS A LA UNIDAD FISCALIZABLE	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	5
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	5
4.3	Documentos Revisados	5
5	HECHOS CONSTATADOS	6
5.1	Producción máxima autorizada	6
6	CONCLUSIONES	8
7	ANEXOS	8



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Unidad Fiscalizable CES MIDHURTS (RNA 110627) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 596/2004-XI “CES ISLA MIDHURST SECTOR SUR-ESTE PERT N° 201111888” y RCA 449/2008-XI “CES ISLA MIDHURST SECTOR SUR WESTE PERT N° 2011118880”, perteneciente al titular SALMONES BLUMAR S.A., localizada en la comuna de Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

En particular, la actividad de fiscalización ambiental correspondió a una actividad no programada originada por una denuncia ciudadana recibida el 08 de mayo de 2024, expediente ID 52-XI-2024, en donde se señaló que, en el ciclo productivo comprendido entre noviembre de 2020 y diciembre de 2021, el CES MIDHURTS (RNA 110627) habría incurrido en sobreproducción. Para lo anterior, se evaluó el estado de cumplimiento de la producción del Centro de Engorda de Salmones (CES) respecto del límite de producción¹ máxima (toneladas de biomasa por ciclo) autorizado en su RCA y respectivo proyecto técnico vigentes al momento del inicio del ciclo productivo denunciado.

La actividad de fiscalización consideró el examen de información de los antecedentes solicitados al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) por medio de ORD. SMA N°1168, de fecha 10 de mayo de 2024.

De acuerdo a lo anterior, esta Superintendencia logró verificar que, durante el ciclo de operación comprendido entre noviembre de 2020 y diciembre de 2021, no se detectaron hallazgos vinculados a la superación de la producción máxima autorizada.

¹ Art 2, letra n) RAMA. Producción: resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y del remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado. En el caso de las pisciculturas se entenderá por producción el resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, descontados los ingresos de ejemplares efectuados en el mismo período.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Unidad Fiscalizable (UF):	CES MIDHURTS (RNA 110627)
Comuna:	Aysén
Región:	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Titular:	SALMONES BLUMAR S.A.
RUT:	76.653.690-5
Registro Nacional de Acuicultura (RNA):	110627
Categoría del Centro	4 y 5
Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS)	19A
Estado Unidad Fiscalizable	En fase de operación



2.2 Ubicación de la actividad

La Unidad Fiscalizable CES MIDHURTS (RNA 110627) se ubica en Paso Senarega, Al Este de Estero Sangre, Isla Midhurst, en la comuna de Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y se encuentra definida por las siguientes coordenadas (WGS84):

vértice 1: S 44°10'25.4700, W 74°16'58.3600

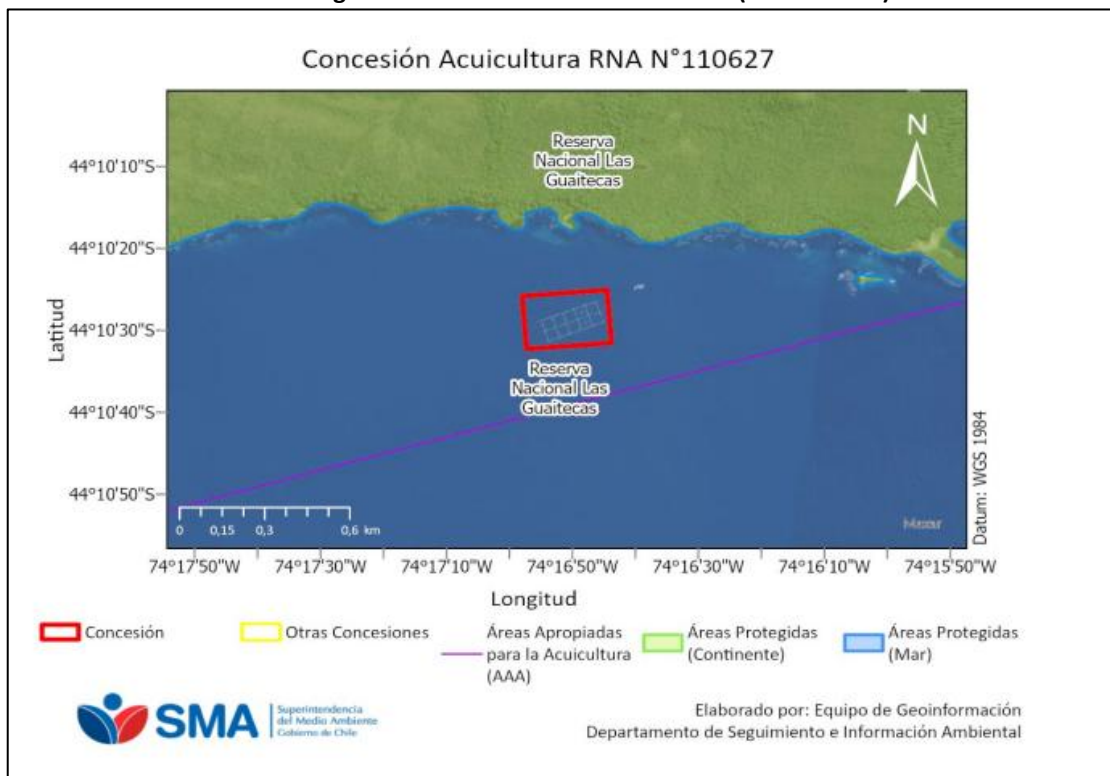
vértice 2: S 44°10'24.6200, W 74°16'44.9000

vértice 3: S 44°10'31.0800, W 74°16'44.1100

vértice 4: S 44°10'31.9300, W 74°16'57.5700

En la Figura 1, se presenta un plano de ubicación de la actividad fiscalizada.

Figura 1. Ubicación UF CES MIDHURTS (RNA 110627)



Fuente: Elaboración propia en base a concesiones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL ASOCIADOS A LA UNIDAD FISCALIZABLE

RCA 596/2004-XI	CES ISLA MIDHURST SECTOR SUR-ESTE PERT N° 201111888
RCA 449/2008-XI	CES ISLA MIDHURST SECTOR SUR WESTE PERT N° 2011118880
D.S. MINECON N°320/2001	REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA Art. 15 (...) El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental. (...)

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada	X	Denuncia
			Autodenuncia
			De Oficio
			Otro
		Motivo: La actividad de fiscalización se fundamenta en lo siguiente: <u>Denuncia ID 52-XI-2024</u> : referida a que, en el ciclo productivo comprendido entre noviembre de 2020 y diciembre de 2021, el CES MIDHURTS (RNA 110627) habría incurrido en sobreproducción y se encontraría al interior del área protegida Reserva Nacional Las Guaitecas.	

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Producción Máxima Autorizada.

4.3 Documentos Revisados

ID N°	Nombre del documento revisado	Origen/Fuente documento	Observaciones
1	ORD. SERNAPESCA N° DN-03021/2024, de fecha 11 de julio de 2024.	Responde a lo requerido mediante el ORD. SMA N°1168, de fecha 10 de mayo de 2024 (Anexo 1)	Documentación disponible en Anexo 2 .
2	ORD. SERNAPESCA N° DN – 01114, de fecha 7 de marzo de 2022.	Informa análisis ambiental centro de cultivo código 110627. Resultado INFA.	Documentación disponible en Anexo 3 .



5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Producción Máxima Autorizada

Número de hecho constatado: 1												
Documentación Revisada: ID 1 y 2												
Hecho(s): a. Con fecha 8 de mayo de 2024, ingresó a esta Superintendencia la denuncia ID 52-XI-2024, donde se señalaba lo siguiente: - El CES MIDHURTS (RNA 110627) habría incurrido en sobreproducción durante su ciclo productivo comprendido entre noviembre de 2020 y diciembre de 2021, además se encontraría al interior del área protegida denominada Reserva Nacional Las Guaitecas. b. Para investigar los hechos denunciados, por medio de ORD. SMA N°1168, de fecha 10 de mayo de 2024 (Ver Anexo 1), se solicitó a SERNAPESCA la siguiente información asociada al CES MIDHURTS (RNA 110627): - Fecha inicio y término ciclo (dd-mm-aaaa) - Nombre y Rut de Titular en el ciclo denunciado - Nombre y Rut del operador del CES en el ciclo denunciado - Límite de producción autorizado para el ciclo denunciado - Biomasa cosechada según información reportada por planta de proceso (ton), indicando fuente de información - Mortalidad total del ciclo (ton), indicando fuente de información - Producción total ciclo - Exceso de la producción por sobre el límite autorizado (ton) - Porcentaje de superación de la producción - Fecha INFA, asociado al ciclo productivo de la consulta - Resultado de la INFA, acompañando el Ord. respectivo. c. Mediante ORD. N° DN 03021/2024, con fecha 11 de julio de 2024 (Ver Anexo 2), SERNAPESCA respondió la solicitud de información, señalando lo siguiente: - La producción autorizada para el CES MIDHURTS (RNA 110627) es de 4.200 toneladas de acuerdo a su Resolución de Calificación Ambiental 449/2008, vigente al momento del inicio del ciclo productivo respectivo. Resultados del Examen de Información: Al comparar el límite de producción autorizada con la información reportada por el titular a SERNAPESCA, se detectó una producción² de 3.821,2 toneladas durante el ciclo comprendido entre noviembre de 2020 y diciembre de 2021 (Tabla I). Tabla I. Datos reportados en sistemas SIFA y Trazabilidad del SERNAPESCA. <table border="1"><thead><tr><th>Ciclo productivo denunciado</th><th>Biomasa cosechada (t)</th><th>Mortalidad del ciclo (t)</th><th>Producción total ciclo (t)</th><th>SP (t)</th><th>Producción autorizada en RCA (t)</th></tr></thead><tbody><tr><td>noviembre 2020-diciembre 2021</td><td>3.768</td><td>53,2</td><td>3.821,2</td><td>-</td><td>4.200</td></tr></tbody></table>	Ciclo productivo denunciado	Biomasa cosechada (t)	Mortalidad del ciclo (t)	Producción total ciclo (t)	SP (t)	Producción autorizada en RCA (t)	noviembre 2020-diciembre 2021	3.768	53,2	3.821,2	-	4.200
Ciclo productivo denunciado	Biomasa cosechada (t)	Mortalidad del ciclo (t)	Producción total ciclo (t)	SP (t)	Producción autorizada en RCA (t)							
noviembre 2020-diciembre 2021	3.768	53,2	3.821,2	-	4.200							

² Producción corresponde a la suma de todos los egresos de la concesión, esto es, la cosecha recibida por la planta de procesos y mortalidad agregada para el ciclo respectivo (según los términos del art. 2 letra n del D.S 320/2001).



En relación con los resultados obtenidos de la Información Ambiental (INFA) entregada por SERNAPESCA (**Ver Anexo 3**), se detectaron condiciones aeróbicas en el muestreo realizado con fecha 24-01-2022, durante el desarrollo del ciclo productivo analizado (**Tabla II**).

Tabla II. Resultados Información ambiental (INFA)

Inicio y fin del ciclo	Calificación INFA	Fecha de Muestreo INFA	Tipo INFA
noviembre 2020-diciembre 2021	Aeróbica	24-01-2022	INFA



6 CONCLUSIONES

Del análisis de los antecedentes descritos, esta Superintendencia logró verificar que, durante el periodo evaluado, la Unidad Fiscalizable CES MIDHURTS (RNA 110627) no superó la producción máxima autorizada en la RCA 449/2008 en el ciclo productivo comprendido entre noviembre de 2020 y diciembre de 2021. Adicionalmente, se registraron condiciones aeróbicas en la INFA del año 2022.

De acuerdo a lo anterior, resultados de las actividades de fiscalización, asociado a los Instrumento de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron verificar el cumplimiento de las materias ambientales fiscalizadas.

Sin perjuicio de lo anterior, los resultados aquí presentados no obstan a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos o se evalúe la producción del CES utilizando otros métodos de fiscalización ambiental, y no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado durante la misma en el presente informe.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	ORD. SMA N°1168, de fecha 10 de mayo de 2024.
2	ORD SERNAPESCA-DN N° 03021/2024, de fecha 11 de julio de 2024.
3	ORD. SERNAPESCA-DN N° 01114, de fecha 7 de marzo de 2022.

